

Celebrada el

15 de abril, 2021



### SESIÓN ORDINARIA Nº 9169

CELEBRADA EL DÍA jueves	15 de abril, 2021
LUGAR Virtual	
HORA DE INICIO 09:10	FINALIZACIÓN 20:47
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	Dr. Román Macaya Hayes
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	Bach. Fabiola Abarca Jiménez
REPRESENTANTES DEL ESTADO	ASISTENCIA
Dr. Román Macaya Hayes Bach. Fabiola Abarca Jiménez Dra. María de los Angeles Solís Umaña	Virtual Virtual Virtual
REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS	ASISTENCIA
Dr. José Pablo Ross Araya Agr. Christian Steinvorth Steffen M.Sc. Marielos Alfaro Murillo	Virtual Virtual Virtual
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORE	S
Lic. José Luis Loría Chaves Diplm. Martha Rodríguez González MBA. Maritza Jiménez Aguilar	Virtual Virtual Virtual
AUDITOR INTERNO	Lic. Olger Sánchez Carrillo
GERENTE GENERAL	Dr. Roberto Cervantes Barrantes
SUBGERENTE JURÍDICO AI	Lic. Edwin Rodríguez Alvarado
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	Ing. Carolina Arguedas Vargas



Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

### **CAPÍTULO I**

#### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### Asuntos

- I) Comprobación de quórum.
- II) Consideración del orden del día.
- III) Discusión y aprobación de las actas.

Sesión	Fecha	Archivos
9167	6 de abril de 2021	Acta 9167
9168	8 de abril de 2021	Acta 9168

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva.		
GA-DJ-002369-2021	Recursos de reposición o de reconsideración y nulidad absoluta, interpuestos contra el artículo 27 de la Sesión 9161 del 04 de marzo del 2021 de la Junta Directiva.	
Asesoría Legal	Propuesta de concentración expedientes disciplinarios.	
SJD-0512-2021	Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 3 ° de la sesión N° 9164, celebrada el 18 de marzo del año 2021:  ASAMBLEA DE ACCIONISTAS OPCCCSS.	
Charla	Fortalecimiento de la gestión del riesgo, desde la perspectiva de fiscalización y control.	



GG-0898-2021	Temas estratégicos de la Junta Directiva, Caja Costarricense de Seguro Social.
AI-667-2021	Atención del acuerdo adoptado en el artículo 5 de la sesión N°9152, celebrada el 05 de febrero del 2021, en relación con el procedimiento de contratación directa N° 2020CD-000254-5101, promovida para la adquisición de Batas descartables impermeables.
AS-ASAAI-3201– 2021	Atención del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 27 de la sesión 9139 del 12 de noviembre del 2020.
GA-DJ-1794-2021	Atención artículo 10° sesión N° 9160.  Se le instruye a la Dirección Jurídica, presentar el procedimiento para la publicación de Reformas Reglamentarias en un plazo de un mes (01 de abril 2021).
Nombramiento Gerente	Proceso selección, para el nombramiento Gerente Financiero.
Nombramiento Gerente	Nombramiento Gerente de Logística.
Reunión	Unirse al Consejo Municipal de Sarapiquí.
Plan de Mejora	Plan de Mejora Junta Directiva.

### V) Correspondencia.

### VI) Asuntos de la Gerencia General.

### A) Temas resolutivos.

GL-0750-2021	Solicitud presentación ante Junta Directiva, autorización incremento en el consumo y presupuesto de la orden de compra N° 11184, 2019ME-000003-5101, tramitada para la adquisición de inmunoglobulina IV 2.5 g código: 1-10-44-4035
GL-0838-2021	Solicitud de declaratoria de desierta. Compra directa 2020CD-000003-0001101142. Guantes de nitrilo talla "M".
GL-0839-2021	Solicitud de declaratoria de desierta. compra directa 2020cd-000004-0001101142. guantes de nitrilo talla "L".
GL-0840-2021	Solicitud de adjudicación ante junta directiva. compra directa 2021cd-000017-0001101142. guantes ambidextros de nitrilo talla "M".



GL-0841-2021	Solicitud de adjudicación ante Junta Directiva. compra directa 2021cd-000018-0001101142. guantes ambidextros de nitrilo talla "L".
GM-4715-2021	Propuesta de Intención de donación de Hagiógrafo para el Hospital San Rafael de Alajuela.
GIT-0343-2021	Solicitud declaratoria de interés público de las seis propiedades de la segunda etapa, donde se construirá la Torre de Cuidado Crítico del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza).
GIT-1751-2020	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2018LN000002-4403 "Diseño, Construcción, Mantenimiento y Equipamiento del Proyecto. Puesta a Punto de la Sede del Área de Salud de San Rafael de Heredia".
GIT-0205-2021	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2019LN-000001-3110 "Esterilizadores de Propósito General-Autoclaves".
GF-1172-2021	Remisión de presentación sobre la ampliación de plazo de cobertura para personas trabajadoras con contratos de trabajo suspendidos ante COVID-19.  Atención Oficio MTSS-DMT-OF-419-2021.
DICTAMENES CIERRE DE NEGOCIO	Dictámenes cierre de negocio (3 paquetes).
GG-0978-2021	atención acuerdo primero del artículo 82°, sesión N° 9132, celebrada el 15 de octubre del año 2020, relacionado con las "consideraciones sobre la aplicación del aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020 y revaloración de enfermeras periodo 2015-2020 y profesionales en ciencias médicas i y ii semestre 2019"> RETOMADO.
B)	
GIT-0418-2021	Atención de lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N° 9165, en relación con las alternativas de solución para la continuidad de los servicios del Expediente Digital Único en Salud en el I nivel de atención.
GM-3500-2021	Atención oficio GG-0579-2021. informe sobre avance del estudio de regionalización de los servicios de quimioterapia.



#### **ARTICULO 1º**

Se somete a consideración y -por unanimidad- **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- **a.** Analizar el tema de la celebración de la asamblea de accionistas OPCCCSS, se le solicita criterio a la Dirección Jurídica.
- **b.** Excluir el tema de la concentración de expedientes disciplinarios.
- **c.** Realizar una sesión de la Junta Directiva el día viernes 16 de abril a las 4 pm, con los siguientes temas de orden del día:
  - Revisión propuesta de reglamento de la Junta Directiva.
  - Criterio de la Dirección Jurídica sobre nombramientos de la Junta Directiva de la OPCCSS.
- **d.** El director Steinvorth se refiere a un análisis de la propuesta de reglamento de trabajador independiente.
- **e.** Incluir en el orden del día la moción de la directora Solís: Incluir el tema de los servicios de Neurología de los Hospitales Calderón Guardia y México, luego del almuerzo.

Incluir en el orden del día la moción de la directora Alfaro Murillo:

#### **SOLICITO QUE:**

Los representantes de la CCSS en la Comisión Nacional de Vacunación presenten a esta Junta Directiva, el jueves 22 de abril de 2021, un informe detallado de la estrategia de vacunación para Costa Rica, considerando todos los aspectos mencionados en los considerandos y todos los elementos, que permitan visibilizar los plazos y número de personas que serán vacunadas durante el 2021 y el 2022 y todos los detalles que permitan entender claramente, no solo cómo avanza el proceso, sino cuál es la estrategia para cumplir con la meta país este año.

Adicionalmente, se comenta sobre el proceso de reestructuración de la Gerencia Medica, se verá en comisión de reestructuración:

- **f.** Recibir en audiencia al Ministro de Turismo y a una representación de las Cámaras Turismo, el jueves 22 de abril en la sesión Ordinaria de la Junta Directiva, con el fin de escuchar la situación del sector.
- **g.** El señor Presidente Ejecutivo incluir en el orden del día la solicitud del 26 de abril como disfrute de vacaciones, se votaría en el transcurso de la sesión.

Directora Rodríguez González:

Don Román.



**Doctor Macaya Hayes:** 

Sí doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Yo quiero que conste en actas, porque me parece que no hay un nombramiento válido a partir del 18 de abril que no es la misma circunstancia planteada cuando hay un directivo que falta en la Junta Directiva y se puede funcionar, como lo está planteando Edwin, como un funcionario de hecho, porque en realidad aquí no habría un nombramiento válido para ninguna de las personas que estarían asumiendo cualquier decisión en esas sesiones de la Operadora. Y, además, adicionalmente desde hace varios meses no ha habido representación del sector sindical y, entonces, quiero que quede constando mi objeción a ese planteamiento. Gracias.

#### **ARTICULO 2º**

Se somete a consideración de la Junta Directiva y -por unanimidad- se **ACUERDA** realizar una sesión extraordinaria de la Junta Directiva el día viernes 16 de abril a las 4:00 p.m., con los siguientes temas de orden del día:

- a. Revisión propuesta de reglamento de la Junta Directiva.
- b. Criterio de la Dirección Jurídica sobre nombramientos de la Junta Directiva de la OPCCSS.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

#### SESION-EXTRAORDINARIA

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Walter Campos Paniagua, Subdirector, Dirección Administración y Gestión de Personal.

#### **ARTICULO 3º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de



conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

Se retira temporalmente de la sesión virtual la directora Marielos Alfaro Murillo.

Ingresa a la sesión virtual la Sra. Grettel Vargas, consultora Doris Peters

Se retira de la sesión virtual la Sra. Grettel Vargas, Consultora Doris Peters.

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

Ingresa a la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura Tecnología a.i.

Ingresan a la sesión virtual el acalde Pedro Rojas y los miembros del Consejo Municipal de Sarapiquí.

#### **ARTICULO 4º**

Se recibe al Consejo Municipal de Sarapiquí, con el fin de comentar sobre aquellos proyectos relevantes de la zona y de la comunidad para mejorar los servicios de salud.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

#### **CONCEJO-MUNICIPAL**

Se toma nota de lo discutido con el Concejo Municipal de Sarapiquí

Se retira de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura Tecnología a.i.

Se retiran de la sesión virtual el acalde Pedro Rojas y los miembros del Consejo Municipal de Sarapiquí.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Loría Chaves.



### **CAPÍTULO II**

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9167. Se incorporan y quedan constando en el acta borrador las observaciones realizadas por la directora Rodríguez González.

Directora Rodríguez González.

Don Román.

**Doctor Macaya Hayes:** 

Sí doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Tengo un comentario con respecto del acta 9167, Carolina una solicitud en la página N° 232 de esa acta, yo hablé de la OCDE y se consignó la OIT, a ver si podrían revisar esa grabación y corregir eso, porque en realidad era de la OCDE que hablé en esa sesión, si es tan amable.

Se somete a consideración y se aprueba el acta de la sesión número 9168.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo II:

#### APROBACION-DE-ACTAS

#### **ARTICULO 5º**

Se **toma nota** que el señor Presidente Ejecutivo disfrutará de vacaciones el lunes 26 de abril del 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

#### <u>VACACIONES</u>



#### **ARTICULO 6º**

La señora directora María de los Ángeles Solís, presenta la siguiente moción con respecto del tema de los neurólogos y su preocupación sobre la desigualdad en la distribución de especialistas en los Centros de Salud.

De conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva -por unanimidad- ACUERDA:

**ACUERDO UNICO:** Solicitar a la Gerencia Médica para que, a través de la comisión técnica de análisis y distribución de especialistas, rinda un informe sobre la distribución de los Neurólogos del 2020 y 2021, en el plazo de 2 semanas (el jueves 29 de abril de 2021).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan a la sesión virtual las licenciadas Dylana Jiménez Méndez y Mariana Ovares Aguilar, abogadas de la Dirección Jurídica.

#### **ARTICULO 7º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 8º**

La señora directora Marielos Alfaro Murillo, presenta la siguiente moción con respecto al informe sobre la estrategia completa de vacunación país.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la meta inicial del país para la vacunación es de 3 millones de personas, establecida por la presidencia de la República, quien luego agregó 700.000 personas más quedando la meta final en 3,7 millones de personas, decisión que fue comunicada a la población costarricense por el mismo Presidente de la República.
- 2. Que para el proceso de vacunación se establecieron 5 grupos prioritarios, integrados de la siguiente manera, según fue informado por la Gerencia Médica a esta Junta Directiva:

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



# Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9169

Grupo 1. 110.000 personas

Grupo 2. 850.000 personas

Grupo 3. 1.565.000 personas

Grupo 4. 150.000 personas

Grupo 5. 365.000 personas

- 3. Que según datos oficiales de la CCSS hasta el miércoles 14 de abril se han colocado 586799 dosis a 232508 personas con el régimen completo de 2 dosis y a 354.291 personas con la aplicación de la primera dosis y según cronograma de vacunación durante el mes de abril se colocarían las segundas dosis de estas 354.291 personas, para completar en el mes de abril el total de 586.799 personas con ambas dosis.
- 4. Que, con las cifras anteriores, es posible afirmar que la tasa de vacunación de los grupos 1 y 2 es del 61% y según nos habían informado en junta directiva la meta es concluir la vacunación de ambos grupos al 30 de mayo 2021.
- 5. Que el grupo 3 es el de mayor número de personas y se iniciará su vacunación a partir del II semestre del 2021 y con la tasa actual de vacunación se estima que estará listo para diciembre del 2021.
- 6. Que la proyección de ingreso de vacunas al país presentada a la Junta Directiva a inicios del 2021, indica que para diciembre 2021 se habrán vacunado 2.534.038 personas, o sea, un 68% del total de los 3,7 millones de personas indicadas por la presidencia de la República, pasando el resto de las personas a ser vacunadas en el 2022.
- 7. Que esa misma proyección establece que para abril de 2021 habría 804.083 personas vacunadas con las 2 dosis y por las cifras expuestas en el punto 3, esta meta se estaría cumpliendo en un 73%, lo que al día de hoy hace suponer que la tasa de vacunación estimada para finales de año podría no alcanzarse.
- 8. Que por transparencia con la población costarricense es relevante comunicar la estrategia general de vacunación, su avance y el cumplimiento de metas y compromisos con la población a fin de que las personas tengamos claro que, en el mejor de los casos, CON LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL PAÍS, se vacunará a las personas de los grupos 1, 2 y 3 quedando para el 2022 la vacunación de los grupos 4 y 5.

De conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva -por unanimidad- ACUERDA:

ACUERDO UNICO: Solicitar a los representantes de la CCSS en la Comisión Nacional de Vacunación que presenten a esta Junta Directiva para el jueves 22 de abril de 2021 un Informe detallado de la Estrategia de vacunación para Costa Rica con todos los elementos que permitan visibilizar los plazos y número de personas que serán vacunadas durante el 2021 y 2022 y todos los detalles que permitan entender



claramente, no solo como avanza el proceso, sino cuál es la estrategia para cumplir con la meta país este año.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

#### **ARTICULO 9º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 10º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 11º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 12º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 13º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de



conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 14º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 15º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 16º**

Se conoce oficio GA-DJ-0504-2021, con fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Edwin Ramírez Alvarado, Sub Director Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a. i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Luis Fernando Chávez Rodríguez, abogado, mediante el cual atienden el asunto sobre la procedencia de devolución de inmueble que pertenece a la municipalidad de Alajuela ubicado en cantón central, distrito San José, urbanización Los Jardines del Pacto de Jocote.

#### GA-DJ-504-2021

**Por tanto**, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva —en forma unánime-**ACUERDA** solicitarle al señor Alcalde Municipal de Alajuela, aclarar si para el momento en que se tomó el acuerdo del Articulo No. 7 Cap. IX de la Sesión Ordinaria No 42-2020 del 20 de octubre de 2020, se tomó en consideración la existencia del acuerdo anterior firme del ARTICULO 10 cap. V Sesión ordinaria No. 47-2009 del 19 de noviembre de 2019; ya que no está claro que se haya hecho una adenda, o bien una explicación del porque ahora se solicita la devolución del inmueble.

Sin perjuicio de lo que se conteste por parte del Consejo Municipal de Alajuela, se recomienda comisionar al Director General del Area Salud Alajuela Oeste, Dr. Allan Ramírez Rosales y al Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Central Norte, en la persona del Ing. Jaime A. Garita González, para que inicie conversaciones con el señor



Alcalde Municipal, para establecer un plazo para la devolución del inmueble, tomando en consideración, el Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2019-2023 de la C.C.S.S; en que se tiene proyectada la construcción de la nueva Sede EBAIS Pacto del Jocote para el año en curso.

#### **ARTICULO 17º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 18º**

Se conoce oficio GA- DJ-1740- 2021, con fecha 5 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Edwin Ramírez Alvarado, Sub Director Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a. i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Yéssica Mata Alvarado, abogada, mediante el cual atienden los recursos de revocatoria contra el acto de adjudicación dictado dentro de expediente de Licitación Abreviada N°2020LA-000007-2598 para la Construcción y Equipamiento de EBAIS El Roble, Área de Salud Barranca, Puntarenas (Llave en mano).

#### GA-DJ-1740-2021

Por tanto, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva —en forma unánime-ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:** Por las razones expuestas y de acuerdo con lo establecido en los artículos 85, 88 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa, y 188 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declarar INADMISIBLE POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios en Integracom de Centroamérica, S.A.

**ACUERDO SEGUNDO:** Por las razones expuestas y de acuerdo con lo establecido en los artículos 85, 88 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa, y 188 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, declarar INADMISIBLE POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Construcción SERCON, S.A.

**ACUERDO TERCERO:** Ratificar el acto de adjudicación dictado dentro de la Licitación Abreviada N°2020LA-000007-2598 para la Construcción y Equipamiento EBAIS El



Roble, Área de Salud Barranca, Puntarenas, recaído a favor de la empresa Constructora Sáenz Vargas HSV, S.A. por el monto de ¢463.590.725,61 (cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos noventa mil setecientos veinticinco colones con sesenta y un céntimos).

**ACUERDO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley de Contratación Administrativa y 195 de su Reglamento, se tiene por agotada la vía administrativa. Se devuelve el expediente a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central para continuar el trámite respectivo.

#### **ARTICULO 19º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 20º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 21º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 22º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".



#### **ARTICULO 23º**

Se conoce oficio GA-DJ-2633-2021, con fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Edwin Ramírez Alvarado, Sub Director Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a. i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Lic. Guillermo Mata Campos, abogado, mediante el cual atienden el recurso de Impugnación contra el Acuerdo Firme de Consejo de Gobierno en relación con designación sustituta de integrante en Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### GA-DJ-2633-2021

Por tanto, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva —en forma unánime-ACUERDA declarar inadmisible el Recurso de Impugnación contra Acuerdo Firme de Consejo de Gobierno en relación con designación sustituta de integrante en Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por no referirse a un acto administrativo de nombramiento dispuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social, asimismo trasladar dicha impugnación al Consejo de Gobierno para su análisis y atención.

Pendiente la firmeza.

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

#### **ARTICULO 24º**

**Asimismo**, se somete a votación el criterio Jurídico GA-DJ-2633-2021, artículo 23° de la presente sesión.

Se conoce oficio GA-DJ-2633-2021, con fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Edwin Ramírez Alvarado, Sub Director Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, jefe a. i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Lic. Guillermo Mata Campos, abogado, mediante el cual atienden el recurso de Impugnación contra el Acuerdo Firme de Consejo de Gobierno en relación con designación sustituta de integrante en Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### GA-DJ-2633-2021

Por mayoría, la Junta Directiva ACUERDA:

Declarar inadmisible el Recurso de Impugnación contra Acuerdo Firme de Consejo de Gobierno en relación con designación sustituta de integrante en Junta



Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por no referirse a un acto administrativo de nombramiento dispuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social, asimismo trasladar dicha impugnación al Consejo de Gobierno para su análisis y atención.

La directora Rodríguez González se abstiene de votar dado que el tema se relaciona directamente con su nombramiento en la Junta Directiva de la CCSS.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida -por mayoría, dado que La directora Rodríguez González se abstiene de votar dado que el tema se relaciona directamente con su nombramiento en la Junta Directiva de la CCSS. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

#### **ARTICULO 25º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

Se retiran de la sesión virtual las licenciadas Dylana Jiménez Méndez y Mariana Ovares Aguilar, abogadas de la Dirección Jurídica.

#### **ARTICULO 26º**

Se conoce oficio MLU-DAM-452-2021, con fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipalidad de La Unión, el cual indica que mediante el oficio MLU-DAM-417-2021, fechado 16 de marzo de 2021, remitido a través de correo electrónico el viernes 12 de marzo, a los destinatarios ahí especificados, se les hizo conocimiento referente a dejar sin efecto la propuesta de acceso a instalaciones terreno de la Caja Costarricense del Seguro Social, Nueva Clínica tipo 2 ubicada en San Rafael para el Cantón de la Unión, la cual fue remitida en el oficio MLU-DAM-417-2021, y sobre el cual se solicita dejar sin análisis, por resultar innecesario, a efectos de la oportuna gestión que están brindando sus representados.

#### MLU-DAM-452-2021



#### **ARTICULO 27º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 28º**

Se conoce oficio PE-0735-2021, con fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe De Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se traslada para conocimiento el oficio GA-DBL-0100-2021/DBL-ASO-0097-2021, referente al proceso de vacunación de las personas que laboran en oficinas centrales y unidades adscritas.

#### PE-0735-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota.

#### PE-0735-2021-ANEXO

#### **ARTICULO 29º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 30º**

Se conoce oficio SINAME-61-2021, con fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por el Dr. Maikel Vargas Sanabria, Secretario de Junta Directiva, Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, mediante el cual remite varias sugerencias que permitirán a la CCSS disminuir el impacto de la crisis producida por el COVID 19.

1-Mantener las reuniones administrativas, organizacionales, capacitaciones y demás, en modalidad virtual, lo cual permitirá aprovechar la inversión en materia informática, reducir gastos de viáticos, y evitar el desplazamiento de las personas lo cual también es un ahorro en tiempo.



2-Que las reuniones de asuntos sindicales sean realizadas por los funcionarios que tengan la capacidad de tomar decisiones y no por aquellos destinados a dar largas a los asuntos discutidos.

3-Implementar cuanto antes las medidas necesarias para la producción autónoma de los equipos de protección personal, ante una posible escasez de estos.

#### SINAME-61-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención respuesta en el plazo de ley.

#### **ARTICULO 31º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 32º**

Se conoce oficio GM-0343-2021, con fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con recargo de la Gerencia Médica, mediante el cual brinda informe referente al cumplimiento del acuerdo del artículo 22, de la sesión 9149, e indica que el ente contralor, mediante el oficio DCA-0138 convocó a reunión para el día 20 de enero del 2021, en la cual se espera abordar aspectos de interés, dentro de la gestión presentada para la aplicación del artículo 146 del Reglamente a la Ley de Contratación Administrativa. Reunión de la cual la Gerencia Médica estará informando a la brevedad.

#### GM-0343-2021

#### GM-0343-2021-anexo

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibido el oficio GM-0343-2021. Solicitar a la Gerencia Médica presentar el informe instruido en el acuerdo en el plazo de 15 días.



#### **ARTICULO 33º**

Se conoce oficio GP-0625-2021, con fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, en el cual presenta informe sobre las acciones realizadas en relación con el "Convenio de Colaboración entre la Caja Costarricense de Seguro Social y Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (CAJA DE ANDE), para la prestación de servicios de deducción y recaudación de cuotas en la Planilla de pago mensual del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte".

Al respecto, en oficio adjunto GP-DAP-ACICP-042-2021, el área de Cuenta Individual y Control de Pagos de la dirección Administración de Pensiones detalla las gestiones que se han venido realizando en relación con la valoración del convenio requerido con la Gerencia de Pensiones, con la finalidad de aplicar deducciones por planilla a los pensionados del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte que mantienen obligaciones con esa entidad.

Se destaca el criterio vertido por esa unidad técnica respecto de la posibilidad de suscribir el convenio en mención:

"En virtud de lo señalado anteriormente y desde el punto de vista de esta Área, se considera que los beneficios y trato especial que reciben los pensionados adultos mayores como accionistas de Caja de ANDE, procuran incentivar el mejoramiento en la calidad de vida de los pensionados; objetivo que comparte la Seguridad Social, y permitirán satisfacer el interés público al contribuir con el bienestar físico y mental de nuestra población meta y de igual forma, velar por su seguridad, al evitar que se trasladen a los Bancos o a las cajas de Caja de ANDE para realizar los pagos correspondientes a sus obligaciones"

Actualmente, dicho convenio se encuentra en etapa de ajustes finales para la suscripción del mismo.

GP-0625-2021

GP-0625-2021-anexo1

GP-0625-2021-anexo2

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibido el informe de lo actuado a la fecha e instruir a la Gerencia de Pensiones para que presente el informe final una vez formalizado el convenio.



#### **ARTICULO 34º**

Se conoce oficio núm. 2679-2021, con fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino Corte Suprema de Justicia, mediante el cual remite transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 23-2021, artículo XIII, celebrada el 18 de marzo de 2021. En relación con la Licitación Abreviada N° 2020LA-000080-PROV correspondiente a la contratación de "Sustitución de las ventanearías de las fachadas del Edificio del Organismo de Investigación Judicial"

(...) "Comunicar a la Caja Costarricense del Seguro Social, que en cuanto a la oferta del Consorcio integrado por las empresas Arco Cinco S. A., y la empresa Vitro Ambientales S. A., tal y como se expuso en el apartado de análisis y valoración, propiamente con respecto al análisis de dicha oferta, siendo que la empresa Vitro Ambientales, no demostró las razones por las cuales no aparece inscrito como patrono ante la citada Caja, por cuanto ante prevención realizada el consorcio se limitó a contestar que no podría cumplir con la subsanación requerida, se hace de conocimiento las condiciones que presenta dicha empresa, a fin de que procedan conforme legalmente corresponda."

#### 2679-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera para su atención y resolución en el plazo de ley.

#### **ARTICULO 35º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 36º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".



#### **ARTICULO 37º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 38º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 39º**

Se conoce oficio GL-0737-2021, con fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Gerencia de Logística a.i., mediante el cual comunica lo indicado por la Dirección Técnica de Bienes y Servicios en cuanto a que las consultas referentes a la figura del Convenio Marco, no deben entenderse o interpretarse como que esa Dirección está planteando un interés institucional para participar en convenio marco con varias Instituciones, sino más bien que en su ámbito de competencia, en el tema de regulación en materia de contratación administrativa en la cadena de abastecimiento institucional y el trabajo que se realiza en el impulso de soluciones institucionales (que incorpora Convenios Marco), se consideró pertinente y oportuno tener claridad respecto de la operativa de dicha figura en la Institución.

GL-0737-2021

#### GL-0737-2021-ANEXO

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota.

#### **ARTICULO 40º**

Se conoce oficio SANIU-331-2021, con fecha 16 de marzo-2021, suscrito por el señor Carlos Báez Sossa, Secretario Conflictos y Ronald Quesada Zamora, Secretario Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante el cual se refieren al inicio de los concursos de plazas en el mes de abril próximo, por lo cual las Unidades de Gestión de



Recursos Humanos asumirán una serie de nuevas labores en este proceso con la misma capacidad instalada, así que, se solicita que se autorice la modalidad de sustitución por excepción (gemeleo de plazas) para las unidades que así lo requieran, valorando principalmente aquellas oficinas de Recursos Humanos unipersonales.

#### SANIU-331-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención en el plazo de ley.

#### **ARTICULO 41º**

Se conoce oficio PE-0680-2021, con fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, mediante el cual se traslada el oficio SP-260-2021, suscrito por la señora Rocío Aguilar M., Superintendente de Pensiones, mediante el cual remite el Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (RIVM), ICV-2020 correspondiente al 31 de diciembre de 2020.

#### PE-0680-2021

#### PE-0680-2021-anexo

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia de Pensiones que presente el resumen del informe junto con un plan de acción para abordar lo señalado por la SUPEN, para el jueves 22 de abril de 2021.

#### **ARTICULO 42º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 43º**

Se conoce oficio núm. 424417-2021, con fecha 30 de marzo de 2021, suscrito por el señor Rodrigo Arias López, Máster en Matemática Actuarial, mediante el cual se refiere al proyecto de Reglamento de Aseguramiento Voluntario y



Aseguramiento de Migrantes, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 53 del miércoles 17 de marzo de 2021, e indica que dicho proyecto contiene inconstitucionalidades, ilegalidades, vicios y errores técnicos, por lo cual solicita que se le hagan los ajustes de conformidad con la Constitución Política de la República y la normativa legal vigente.

#### 424417-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera para su atención y que se presente el informe a la Junta Directiva una vez cumplido el proceso de consulta pública.

#### **ARTICULO 44º**

Se conoce oficio HASVP-JD-0040-21, con fecha 29 de marzo 2021, suscrito por el señor Gerardo Rojas Barquero, Presidente Junta Directiva Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos, mediante el cual señala que la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos cuenta con 75 Adultos Mayores residentes, con patologías y casos de cáncer, por lo cual resalta la importancia de la creación de una sala de quimioterapia y radiología en el Hospital de San Carlos, ya que los traslados diarios para los señores institucionalizados -de aproximadamente 6 horas o más- sumando los altos costos de traslados y viáticos desde San Carlos hasta San José, implican un gran desgaste tanto a nivel físico de los pacientes, como económico para la Caja.

#### HASVP-JD-0040-21

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención.

#### **ARTICULO 45º**

Se conoce oficio IMAS-PE-0300-2021, con fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo IMAS, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante el cual solicita analizar los argumentos expuestos, con el fin de materializar a la brevedad una solución integral al tema del aseguramiento por cuenta del Estado, en beneficio de la población vulnerable.

#### IMAS-PE-0300-2021



y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:** Trasladar a la Gerencia General para su atención y coordinación. (la Gerencia General debe hacer llegar a la Junta Directiva los insumos correspondientes para el análisis del asunto antes del 29 de abril de 2021).

**ACUERDO SEGUNDO:** Conceder la audiencia solicitada por el IMAS en la Junta Directiva de la CCSS (fecha posible 29 de abril).

#### **ARTICULO 46º**

Se conoce oficio GA-DJ-1537-2021, con fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Jefe Área Gestión Judicial, mediante el cual señalan que la Dirección Jurídica de la Institución presentó coadyuvancia en el litigio interpuesto por la señora Ana Patricia Mora Castellanos contra la Contraloría General de la República, proceso que se tramitó en el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo expediente judicial número 15-008565-1027-CA. En el caso se discutió la aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en procesos de compra pública, en particular si la condición de estar al día con las obligaciones de la seguridad social constituye un requisito fundamental de admisibilidad.

#### GA-DJ-1537-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido el artículo 6°, de la sesión N° 8735.

#### **ARTICULO 47º**

Se conoce oficio P-021-2021, con fecha 05 de abril del 2021, suscrito por el señor Francisco Muñoz Víquez, Presidente Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), mediante el cual remite observaciones y comentarios referidos a las propuestas de reglamentos de Adición Artículo 66 Bis al Reglamento al Seguro Social, de Modificación al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes y del Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes.

Señala que la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria se opone rotundamente a la aprobación de las propuestas reglamentarias sometidas a consulta pública. Asimismo, solicita una reunión para conversar sobre nuestras observaciones, las cuales consideramos que contribuirán a formalizar a muchos trabajadores y con ello se evitaría la informalidad.



#### P-021-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera para su atención y presentar el informe a la Junta Directiva.

#### **ARTICULO 48º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 49º**

Se conoce oficio núm. 425560-2021, con fecha 7 abril 2021, suscrito por el señor Rubén Hernández Valle, mediante el cual envía sus comentarios referentes al Reglamento de Afiliación de los Trabajadores Independientes, e indica que está plagado de inconstitucionalidades y de disposiciones confiscatorias contra los trabajadores independientes. Por lo cual, ha redactado un nuevo texto -que adjunta- el cual cumple con todas las exigencias constitucionales y legales correspondientes, además de tratar equitativamente a los trabajadores independientes y no discriminatoriamente como ha ocurrido hasta el momento.

#### 425560-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera, para su atención y presentación de informe a la Junta Directiva.

#### **ARTICULO 50º**

Se conoce oficio ANA-009-2021, con fecha 06 de abril del 2021, suscrito por los señores Francisco Muñoz Víquez, Presidente CNAA; Guido Vargas Artavia, Secretario General de UPANACIONAL; Jaime Rojas Mena, Sectario General de UPIAV; Francisco Arias Cordero, Coordinador Técnico del FAC, mediante el cual remiten observaciones y comentarios referidos a las propuestas de reglamentos de Adición Artículo 66 Bis al Reglamento al Seguro Social, de Modificación al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes y del Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes.



#### ANA-009-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera, para su atención y presentación de informe a la Junta Directiva.

#### **ARTICULO 51º**

Se conoce oficio P-004-2021, con fecha 7 de abril 2021, suscrito por el Sr. Raúl Espinoza Guido, como representante legal de la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas (CONASOL) y el Movimiento Solidarista Costarricense, presenta a la señora Maritza Jiménez Aguilar, cédula 105970569, como candidata a formar parte de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social para el período 2021-2023.

#### P-004-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA tomar nota.

#### **ARTICULO 52º**

Se conoce oficio GM-4754-2021, con fecha 08 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual indica que con el fin de atender lo acordado en sesión 9166, artículo 2, resulta necesaria la solicitud de una prórroga para la presentación del cronograma de trabajo, ya que el lunes 12 de abril del 2021 a la 1:30 pm se estará realizando una reunión con la Contraloría General de la República, en la cual se definirá el plazo de inicio de la aplicación del artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la prestación integral de servicios de salud en primer nivel de atención reforzado, lo cual resulta esencial para establecer dicho cronograma.

Por lo tanto, se solicita una prórroga de una semana, por lo cual se estaría realizando la presentación correspondiente en fecha 22 de abril del 2021.

#### GM-4754-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la solicitud de prórroga, para que se presente en fecha 22 de abril del 2021.



#### **ARTICULO 53º**

Se conoce oficio GIT-0388-2021, con fecha 25 de marzo 2021, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Msc. Gerente a.i. Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual se trasladan para consideración las gestiones efectuadas para la atención y cumplimiento del acuerdo primero del artículo 42° de la sesión N° 9136, celebrada el 29 de octubre de 2020 por la Junta Directiva, en relación con la elaboración de un procedimiento que regule las compras excepcionales que realizan las Direcciones adscritas a esta Gerencia.

GIT-0388-2021

GIT-0388-2021-anexo1

GIT-0388-2021-anexo2

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo instruido en el acuerdo primero del artículo 42° de la sesión N° 9136, en relación con la elaboración de un procedimiento que regule las compras excepcionales que realizan las Direcciones adscritas a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, debido a que está en proceso de oficialización del procedimiento institucional de compras a cargo de la Gerencia de Logística, que cubre esta necesidad.

#### **ARTICULO 54º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 55º**

Se conoce oficio GG-0946-2021, con fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se remite informe sobre la situación actual COVID al 17-03-2021.

GG-0946-2021

GG-0946-2021-anexo



#### **ARTICULO 56º**

Se conoce oficio GG-0974-2021, con fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por el doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se remite informe sobre la situación actual COVID al 24-03-2021.

GG-0974-2021

GG-0974-2021-anexo

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA tomar nota.

#### **ARTICULO 57º**

Se conoce oficio AS-SAGAL-619-2021, con fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor, mediante el cual se refiere al traslado del Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico, ubicado en el Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez a la Dirección de Centros Especializados, e indica que en caso de aprobarse dicho traslado, como dependencia de la Dirección de Centros Especializados, debe ser sometido a aprobación de la Junta Directiva de la CCSS, de la misma manera que se hizo en el 2008, cuando este se convirtió en servicio del hospital Maximiliano Peralta Jiménez. Además, se debe disponer del manual de organización donde la unidad técnica competente en este caso el Área de Estructuras Organizacionales, defina la estructura funcional y organizacional del mismo, asimismo, se pronuncie sobre la unidad programática y recursos financieros requeridos; aunado a valorar el cambio de nombre actual, dado que esa unidad a partir del 2017 amplió sus programas con la incorporación del programa de colon-recto y patología biliar.

AS-SAGAL-619-2021

AS-SAGAL-619-2021-anexo

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota.

#### **ARTICULO 58º**

Se conoce oficio DG-0287-03-2021, con fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Oswaldo Aguirre Retana, Director General IAFA, mediante el cual suscrito remite información en relación con la Comisión de Salud Ocupacional del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Señala que el señor Andrés Leiva Garro deja de laborar para nuestra institución en la fecha del 17 de junio de 2019, mediante correo institucional se informa sobre la salida del compañero el día 19 de junio de 2019, además



se indica que la misma queda congelada por la Directriz 046-H. Ante cualquier trámite o asunto de salud ocupacional, se realice la consulta a la señora Alexandra Solís encargada de subproceso gestión humana. Si el tema obedece a accidente laboral o enfermedad laboral, se dirijan a medicina de empresa.

#### DG-0287-03-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA tomar nota.

#### **ARTICULO 59º**

Se conoce oficio GA-0362-2021, con fecha 23 de marzo del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, mediante el cual se refiere a la instrucción de proceder con el reforzamiento del Programa de Ética, Valores y Conductas en todos los niveles de gestión institucional e indica que la Gerencia Administrativa se encuentra en la mayor disposición de atender la solicitud de la Gerencia General, con el fin de desarrollar las acciones correspondientes, para el reforzamiento de la cultura, ética y valores en la Institución; no obstante, para ello es indispensable contar, al menos, con el recurso que se disponía. Por lo tanto, solicita que se autorice la utilización de las plazas reactivadas por el Consejo de Presidencia y Gerencias, para la Dirección de Bienestar Laboral, según lo planteado en oficio GA-0285-2021, toda vez que esta Dirección es la instancia técnica responsable de la conducción en materia de cultura, ética y valores en la Institución.

GA-0362-2021

GA-0362-2021-anexo1

GA-0362-2021-anexo2

GA-0362-2021-anexo3

GA-0362-2021-anexo4

GA-0362-2021-anexo5

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota.

#### **ARTICULO 60º**

Se conoce oficio GM-3560-2021, con fecha 12 de marzo del 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual se refiere al Decreto Ejecutivo N°



42889-S relacionado con la "Reforma al Decreto Ejecutivo N° 32722-S del 20 de mayo de 2005, denominado "Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación" y Establecimiento de la Obligatoriedad de la Vacuna del COVID-19", en el cual tras sus considerandos se establece que la vacuna Covid-19 será obligatoria para el personal establecido por la Comisión Nacional de Vacunación, en las sesiones extraordinarias número VII-2021 del 16 de febrero del 2021 y VIII del 23 de febrero de 2021.

Por lo tanto, se solicita valorar las acciones que puedan ser implementadas, dentro del marco de lo dispuesto en el citado Decreto, de manera que se defina la forma de accionar de la institución ante este escenario y en caso de requerirse asesoría legal al respecto se valore coordinar de parte de dichas Direcciones con la Dirección Jurídica, dado que se trata de un asunto de abordaje institucional, en el cual la CCSS como patrono debe tomar las medidas que correspondan conforme la normativa aplicable.

GM-3560-2021

GM-3560-2021-anexo

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota.

#### **ARTICULO 61º**

Se conoce oficio GP-0345-2021, con fecha 19 de febrero 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, mediante el cual, en atención al oficio SP-1630-2020, sobre los resultados de la visita de supervisión de la gestión de activos y actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se remiten los hallazgos, oportunidades de mejora y observaciones y se solicita valorar los argumentos técnicos contenidos en los oficios adjuntos suministrados por las unidades institucionales, que tienen relación con la gestión de activos y actuarial; así como lo planteado por la Gerencia de Pensiones, para en conjunto analizar los temas que requieran un mayor fundamento al hecho relevante, que permita tener claridad técnica para poder plantear acciones de mejora eficientes, que cumplan con el objetivo final que tiene la supervisión, en relación al fortalecimiento y mejora de la gestión realizada en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

#### GP-0345-2021



#### **ARTICULO 62º**

Se conoce oficio JCHM-50-2021, con fecha 17 febrero 2021, suscrito por la Dra. Sofía Bogante Ledezma, Jefe Servicio Cardiología Hospital México, mediante el cual se refiere a varios puntos en relación con la ejecución del contrato marco endovascular por el servicio de Cardiología del Hospital México.

#### JCHM-50-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General, para su atención y resolución en el plazo de ley.

#### **ARTICULO 63º**

Se conoce oficio PE-0823-2021, con fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se traslada el oficio DFOE-SD-0449 suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Contraloría General de la República y se solicita remitir de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda, al 16 de julio de 2021, un informe de avance sobre las acciones efectuadas por ambas instituciones, para suscribir los convenios que respalden la deuda que el Estado tiene con la CCSS.

PE-0823-2021

PE-0823-2021-anexo

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota.

#### **ARTICULO 64º**

Se conoce oficio SGS-0102-03-2021, con fecha 12 de marzo 2021, suscrito por la Sra. Leticia Salas Pérez, Secretaria General de SINTRASAS, mediante el cual se refiere a la circular GG-0816-2020 y la "Ley Nacional de Emergencia y de prevención del Riesgo" y solicita se proceda a respetar y a exigir el fiel cumplimiento a la literalidad normativa de la Circular GG-816-2020 y de igual manera, que cese toda interpretación o aplicación contraria, al fin de la misma norma y además, de que se subsane y anule los efectos generados ante cualquier interpretación contraria.

#### SGS-0102-03-2021



#### **ARTICULO 65º**

Se conoce oficio SP-289-2021, con fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por el señor Mauricio Soto Rodríguez, Director División Supervisión Regímenes Colectivos, mediante el cual acusa recibo de los oficios GP-0384-2021 y DFA-AC-0113-2021, ambos del 19 de febrero de 2021 y el GP-0438-2021 del 25 de febrero del presente año, con los cuales se da respuesta a la solicitud de aclaratoria de las variaciones en los ingresos por intereses de la cartera de préstamos, realizada mediante el oficio SP-145-2021 del 04 de febrero de 2021.

Se solicita efectuar la revelación del acontecimiento para los próximos Estados Financieros, que se remitan a la superintendencia, los cuales corresponden a febrero 2021. Cabe destacar, que la "Nota de revelación" aplica también para los ajustes realizados en enero y febrero 2021, así como cualquier otro acontecimiento que lo amerite.

#### SP-289-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia de Pensiones para que actúe como en derecho corresponde e informe a la Junta Directiva sobre lo actuado.

#### **ARTICULO 66º**

Se conoce oficio SP-290-2021, con fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por el señor Mauricio Soto Rodríguez, Director División Supervisión Regímenes Colectivos, mediante el cual indica que como parte de las labores de supervisión realizadas por la superintendencia se realizó la validación de saldos entre los activos financieros reportados por la administración del régimen con respecto a los saldos reportados por el Custodio del Banco Nacional de Costa Rica, en la cual se determinó una diferencia de ¢ 350.000 para los meses de enero y febrero. Por lo tanto, solicita que en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al recibo de esta comunicación, se remita: las conciliaciones realizadas en los meses de enero y febrero 2021, las justificaciones por las cuales se presenta esta diferencia, la evidencia de que la situación ha sido corregida y las acciones preventivas que se llevarán a cabo.

#### SP-290-2021



#### **ARTICULO 67º**

Se conoce oficio VAALP-0099-2021, con fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por la señora María Devandas Calderón, viceministra del Ministerio de la Presidencia, mediante el cual se refiere al proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente número 21.522, "Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales", para lo cual en trabajo conjunto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Presidencia, se acordó la redacción que se remite adjunto, en la que se amplía el objeto de las condonaciones y establece sus alcances, el plazo y las condiciones que aplicarán para cada uno de los sujetos que pueden verse beneficiados.

VAALP-0099-2021

#### VAALP-0099-2021-anexo

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota. El citado oficio fue atendido mediante el PE-0900-2021.

#### **ARTICULO 68º**

Se conoce oficio PE-0831-2021, con fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se acusa recibo del oficio de fecha 05 de marzo de 2021, mediante el cual se refiere a la propuesta presentada para apoyar la atención de los casos de alto riesgo, frente Covid-19, para aplicar un procedimiento para fortalecer el sistema inmunológico y en el que, entre otros, reitera dicha solicitud. Se indica que se están realizando las gestiones pertinentes, para que reciba respuesta al planteamiento.

#### PE-0831-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA tomar nota.

#### **ARTICULO 69º**

Se conoce oficio GG-0707-2021, con fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General mediante el cual indica que en relación con la solicitud de audiencia, sesión virtual, para dialogar sobre asuntos de interés en temas de salud a nivel cantonal, se informa que se ha programado para el 13 de abril de 2020 en un horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., mediante la plataforma zoom.

GG-0707-2021



y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA tomar nota.

#### **ARTICULO 70º**

Se conoce oficio PE-0613-2021, con fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, mediante el cual solicita consideración, para que la Contraloría pueda constituirse como coayuvante de la administración, durante el desarrollo de los debidos procesos que hoy se instrumentan, con el propósito de determinar la verdad real de los hechos y en los cuales, además, la Junta Directiva de la Institución ha sido designada como quien decidirá y emitirá el acto final de esos procedimientos administrativos sancionatorios. Dicha designación fue conocida 8 días atrás y genera especial interés en cumplir los actos y plazos pertinentes, con resguardo de la legalidad para alcanzar los respectivos objetivos y el fin público de un debido proceso. Lo anterior ante la serie de cuestionamientos relacionados con algunos procedimientos de compra, realizados a través del régimen de excepciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento durante el período pasado, lo cual ha implicado la instrumentación de estudios de auditoría e investigaciones de carácter preliminar.

#### PE-0613-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota.

#### **ARTICULO 71º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 72º**

Se conoce oficio CVRIVM-002-2021, con fecha 19 de enero del 2021, suscrito por el señor Rafael Rojas Barrantes, Jorge Luis Araya Chaves, Braulio Venegas Dijeres, Frank Cerdas Núñez, Juan José Ayala Torres, Pedro Pineda Murillo y el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Comité de Vigilancia del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, mediante el cual hacen entrega del informe final correspondiente al período 2019-2020.

CVRIVM-002-2021



y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA tomar nota.

#### **ARTICULO 73º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 74º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 75º**

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

#### **ARTICULO 76º**

Se somete a votación y -por unanimidad- **se aprueba** de la correspondencia hasta aquí tratada desde el artículo 9° hasta el 74° a excepción del oficio GA-DJ-2633-2021, correspondiente al artículo 23°, que se vota de forma separada. Asimismo, los criterios jurídicos hasta aquí tratados.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

### **CRITERIOS-JURÍDICOS**

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.



Ingresan a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, la Licda. Sherry Alfaro Araya y la Licda. Ileana Badilla Chaves, asesoras de la Gerencia de Logística.

### **ARTICULO 77º**

Se conoce el oficio número GL-0750-2021, de fecha 5 de abril del 2021, que firma el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de autorización incremento en el consumo y presupuesto de la Orden de Compra N° 11184, derivada de la compra de medicamentos N° 2019ME-000003-5101.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 77:

La presentación está a cargo del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, con base en las siguientes láminas:

**PRESENTACIÓN** 

AUDIO-GL-0750-2021

GL-0750-2021

GL-0750-2021 ANEXO

#### **CONSIDERANDO:**

Por las razones técnicas, administrativas y legales antes expuestas, se solicita diligenciar ante la Junta Directiva la presente solicitud, con el objetivo de que el máximo Jerarca Institucional autorice el incremento en el consumo y presupuesto de la orden de compra N°11184 derivada de la compra de medicamentos N°2019ME-000003-5101, para la adquisición del medicamento inmunoglobulina IV 2.5 G, código: 1-10-44-4035.

**Por tanto,** habiéndose realizado la presentación pertinente por parte Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-0750-2021 y de acuerdo con los elementos acreditados en el legajo de ejecución Contractual del Concurso 2019ME-000003-5101, Orden de Compra N° 11184, producto Inmunoglobulina IV, código 1-10-44-4035, y dados los aspectos administrativos (folios del 260 al 262), técnicos (folios 267 y 268), y



presupuestarios (folios 280 y 287), y con base en la recomendación del doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA**:

Se autoriza la Proyección de Incremento para el segundo período contractual, así como en las eventuales prórrogas del período, tanto en el consumo como en el presupuesto en la etapa de Ejecución Contractual, a la empresa: **DISTRIBUIDORA FARMANOVA, S.A,** según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL ANUAL (aprobado en JD, en sesión Nº 9029 artículo 08º, 29 de abril del 2019)	PROYECCION DE INCREMENTO II PERÍODO	CANTIDAD TOTAL REFERENCIAL ANUAL	PRECIO UNITARIO	MONTO REFERENCIAL ANUAL
UNICO	Inmunoglobulina IV 5,0 g. (de proteína) / 50 ml. Inyectable. Solución estéril para infusion IV. Frasco ampolla con 50 ml		6.500 FA	32.300 FA.	\$ 280,85 Cada FA.	\$9.071.455,00

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto **MÁXIMO total anual** para este ítem de **\$9.043.370,00**. Las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta adjudicada y a la Orden de Compra 11184.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Carlos Ramírez López, del área de Almacenamiento de la Gerencia de Logística.

### **ARTICULO 78º**

Se conoce el oficio número GL-0838-2021, de fecha 13 de abril del 2021, que firma el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la solicitud de declaratoria de desierta de la compra directa 2020CD-000003-0001101142.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 78°:

La presentación está a cargo del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, con base en las siguientes láminas:

**PRESENTACIÓN** 



AUDIO-GL-0838-2021

GL-0838-2021

**Por tanto**, conocido el oficio número GL-0838-2021, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento los elementos que se tienen en el expediente de la Compra Directa 2020CD-00003-0001101142 y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, y con base en la recomendación del Gerente de Logística a.i., la Junta Directiva -en forma unánime-**ACUERDA** declarar desierto el único ítem del concurso N° 2020CD-00003-0001101142, tramitado de conformidad con la Ley 7494, bajo la excepción contemplada en el artículo 139 inciso k) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la adquisición de: 15.000.000 UD de Guantes Ambidextros de Nitrilo, sin polvo, color azul o violeta, no estériles, tamaño mediano, código 2-94-03-0295.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Carlos Ramírez López, del área de Almacenamiento de la Gerencia de Logística.

Ingresa la sesión virtual la Licda. Karla Quesada Saborío, funcionaria de la Dirección de Aprovisionamiento de la Gerencia de Logística.

#### **ARTICULO 79º**

Se conoce el oficio número GL-0839-2021, de fecha 13 de abril del 2021, que firma el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la solicitud de declaratoria de desierta. compra directa 2020CD-000004-0001101142.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 79°:

La presentación está a cargo del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, con base en las siguientes láminas:

<u>PRESENTACIÓN</u>

AUDIO-GL-0839-2021



### GL-0839-2021

Por tanto, conocido el oficio No. GL-0839-2021, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento los elementos que se tienen en el expediente de la Compra Directa 2020CD-000004-0001101142; y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, y con base en la recomendación del Gerente de Logística a.i., la Junta Directiva -en forma unánime-ACUERDA: Declarar desierto el único ítem del concurso 2020CD-000004-0001101142, tramitado de conformidad con la Ley 7494, bajo la excepción contemplada en el artículo 139 inciso k) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la adquisición de: 15.000.000 UD de Guantes Ambidextros de Nitrilo, sin polvo, color azul o violeta, no estériles, tamaño mediano, código 2-94-03-0300.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual la Licda. Karla Quesada Saborío, funcionaria de la Dirección de Aprovisionamiento.

#### **ARTICULO 80º**

Se conoce el oficio número GL-0840-2021, de fecha 13 de abril del 2021, que firma el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la solicitud de adjudicación de la compra directa 2021CD-000017-0001101142.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 80°:

La presentación está a cargo del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, con base en las siguientes láminas:

**PRESENTACIÓN** 

AUDIO-GL-0840-2021

GL-0840-2021

Directora Abarca Jiménez:

Don Román.



**Doctor Macaya Hayes:** 

Sí doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Gracias. Para justificar mi voto positivo. Voté positivamente, basándome, en los criterios técnicos y jurídicos recibidos y aquí vertidos, el oficio recibido el día de hoy por la Gerencia de Logística GL-0856-2021 y siguiendo el principio de satisfacción del interés público, considerando que tenemos que evitar el riesgo de desabastecimiento de un producto que es tan importante para los funcionarios de salud. Ya como hace un ratito comentó aquí el compañero -don José Luis Loría- que ya se han recibido comentarios de funcionarios que dicen que no estarían dispuestos a trabajar si no hay de ese tipo de quantes.

Por tanto, conocido el oficio N° GL-0840-2021, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021CD-000017-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), tramitado el mismo con un permiso emitido por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-1156, de fecha 18 de marzo 2021 y con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Contratación Administrativa y 140 de su Reglamento, y tomando en consideración; lo señalado en la resolución administrativa GL-DABS-0869-2021, misma donde se contemplan: los aspectos administrativos, técnicos y financieros, y finalmente aunado a esto la emisión del oficio por parte de la Dirección Jurídica institucional; y habiéndose realizado la presentación pertinente por pare del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales y con base en la recomendación del Gerente a.i. de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime-ACUERDA adjudicar a la empresa LIBRERÍA LEHMAN S.A., oferta única, oferta en plaza, la Compra Directa N° 2021CD-000017-0001101142, promovida para la adquisición de Guantes de Nitrilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Único	GUANTES AMBIDEXTROS DE NITRILO, SIN POLVO, COLOR AZUL O VIOLETA, NO ESTERILES, TAMAÑO MEDIANO.	15.000.000 Unidades.	\$ 0,35	\$ 5.250.000,00

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



### **ARTICULO 81º**

**Doctor Macaya Hayes:** 

Gracias doña Maritza.

**Doctor Macaya Hayes:** 

Doctora Solís.

Se conoce el oficio número GL-0841-2021, de fecha 13 de abril del 2021, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística a.i., mediante el cual presenta la solicitud de adjudicación de la compra directa N° 2021CD-000018-0001101142.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 81°:

de Soluciones Parenterales, con base en las siguientes láminas:
PRESENTACION
AUDIO-GL-0841-2021
GL-0841-2021
Directora Jiménez Aguilar:
Don Román.
Doctor Macaya Hayes:
Sí doña Maritza.
Directora Jiménez Aguilar:
Don Román yo tengo esa duda, porque bueno eso justificaría en alguna medida que no tengan mucha talla, o que no tengan variedad de tallas, pero igual que los otros compañeros; creo que todos estamos preocupados por el excesivo precio y la situación de mercado, pero es importante en este momento suplir a los colaboradores de la Caja de este instrumento, por una cuestión de seguridad y, también, de continuidad del servicio. Entonces -ni modo- habrá que votar basados en estos criterios, voy a votar positivo; pero todos externando nuestra preocupación. Sería eso.

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



# Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9169

Directora Solís Umaña:

Me llama la atención que muy al principio teníamos muchas esperanzas con el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y esas compras como se están haciendo por SICOP.

Ing. Herrera Muñoz:

Sí señora.

Directora Solís Umaña:

Y hay pocos oferentes. Lo ponen a uno contra la pared, no sabemos si fuera del SICOP habrá otros oferentes de guantes, pero hay que comprarlos. Pienso que los están dando porque es un beneficio tanto del paciente como del trabajador, verdad. Así es que voy a votar a favor, por ser de interés público, a pesar de que los costos no son los mejores.

**Doctor Macaya Hayes:** 

Buenos, yo igual guisiera justificar mi voto afirmativo, en base a que, en una pandemia mundial, causada por un agente infeccioso de guantes, así como todo el equipo de protección personal es totalmente indispensable y hay que tenerlo sí o sí. Desafortunadamente, lo que estamos viendo es un caos en el mundo, todo tipo de sistemas, de logística y de disposición y eso nos lleva a tener que comprar en condiciones o a veces en precios que jamás hubiéramos pensado que serían posibles; pero estas son las consecuencias impredecibles hace poco más de un año y hoy hay que tomar las decisiones que hay que tomar, porque no podemos dejar a nuestros trabajadores sin quantes, pero así como mi intervención anterior mencioné que tenemos que procurar un uso racional de los guantes; creo que, también, hay que considerar que estos no son tiempos normales, estos son tiempos de guerra. En tiempos de guerra también hay que usar guantes de látex, no solo los (...), yo cuando estaba sacando el doctorado vivía sin guantes de látex, a veces causan alergias, entonces, habrá algunos que (...) y algunos que los aguantan mejores que otros, pero entiendo que ese mercado no está tan caótico como el de (...), parece que esos tienen que ser parte de los (...) junto con el uso racional.

Directora Abarca Jiménez:

Don Román.

**Doctor Macaya Hayes:** 

Sí doña Fabiola.



### Directora Abarca Jiménez:

Para justificar mi voto que va a ser positivo, comparto los comentarios que ustedes han dicho y baso mi voto en los criterios técnicos y jurídicos que hemos recibido vía correo y lo expuesto el día de hoy y el oficio N° GL-08656-2021, la necesidad de satisfacer el interés público y evitar el riesgo de desabastecimiento de guantes que es un producto muy importante para los funcionarios que están de cara a la pandemia.

**Doctor Macaya Hayes:** 

Alguien más.

Directora Alfaro Murillo:

Sí, muchísimas gracias. Yo me allano a los comentarios de justificación de aprobación de esta compra, por las razones que todos han expuesto y no quiero repetir. Pero, ciertamente, la prioridad en este momento es la protección del personal que está en la primera línea de atención y los guantes son un insumo determinante. Muchas gracias.

### Doctor Ross Araya:

Don Román, nada más para reforzar, no voy a repetir lo que ya dijeron todos los compañeros y la justificación que da la administración, estoy de acuerdo que son tiempos difíciles. Yo creo que la moda de guantes de nitrito ha sido una moda y yo sé que el personal lo ve mejor y son antialérgicos y eso, pero refuerzo eso de que deberíamos de hacer conciencia al personal de usar el guante de látex. Creo que sale mucho, mucho más económico y protege al personal, igual de la misma forma.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

Por tanto, conocido el oficio No. GL-0841-2021, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021CD-000018-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), tramitado el mismo con un permiso emitido por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-1156, de fecha 18 de marzo 2021 y con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Contratación Administrativa y 140 de su Reglamento, y tomando en consideración; lo señalado en la resolución administrativa GL-DABS-0869-2021, misma donde se contemplan: los aspectos administrativos, técnicos y financieros, y finalmente aunado a esto la emisión del oficio por parte de la Dirección Jurídica institucional; y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, y con base en la recomendación del Gerente a.i. de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime-ACUERDA adjudicar a la empresa CAPRIS S.A., oferta única, oferta en plaza, la compra



directa N° 2021CD-000018-0001101142, promovida para la adquisición de Guantes de Nitrilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Único	GUANTE DE NITRILO LIBRES DE POLVO Y LATEX, COLOR AZUL, AMBIDIESTROS, NO TÓXICOS, NO ESTÉRILES TAMAÑO GRANDE.	15.000.000 Unidades.	\$ 0,2009	\$ 3.013.500,00

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales, la Licda. Sherry Alfaro Araya y la Licda. Ileana Badilla Chaves, asesoras de la Gerencia de Logística.

#### **ARTICULO 82º**

La directora Martha Rodríguez, se refiere al tema de las batas descartables.

Directora Rodríguez González:

Don Román.

**Doctor Macaya Hayes:** 

Sí doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Antes de que se retire Esteban quería hacer una pregunta si me permite. Compraron unos lotes de batas y el primer lote tenía que entrar el 12, el lunes pasado y el siguiente el 19. El primer grupo eran tres millones de batas y quería preguntar si se recibieron, porque en la información que nos habían dado estaban cambiando las condiciones del cartel y el informe de Auditoría, señala que el día 6 de abril de este año, no había una lista de distribución, ni habían elaborado protocolos para la recepción y el control interno. Entonces, como cuando aprobamos esa licitación, era porque había riesgo de desabastecimiento y había 45 días para entregar. Era una compra, también, con permiso de la Contraloría General de la República. Entonces, quiero garantizar que,





efectivamente, el lunes pasado ingresaron tres millones de batas "S" y "L" que eran las primeras; el próximo lunes las siguientes que son las "M".

Dr. Vega de la O:

Doña Martha, bueno, de las batas nivel tres, el proveedor traía la mercadería en barco y tuvo un retraso documentado, ahí tal vez, Randall me ayuda desde el punto de vista de ejecución contractual en el Puerto de Balboa, físicamente la traían por Panamá, para no traerlo por Manzanillo donde están cuando uno o dos meses las cargas -en Manzanillo-México. Él tuvo un retraso de una semana, estaría entregando el próxima miércoles y jueves, batas de nivel "M" 570.000, "XL" 570.000 y, luego, el 5 de mayo de este año, 171.000 "S", 171.000 "L". Esas cantidades que les estoy mencionando se pactó de esa forma entre la Dirección de Aprovisionamiento y el Almacén General, para -voy a llamarlo así-para dosificar los ingresos, porque son tantos contendedores y posiciones de tarima, que al final no es que nosotros ocupamos las 570.000 para consumirla en una semana, porque no es así. Lo más que estamos consumiendo por semana varía, cada semana varía, porque son despachos semanales que pueden andar entre los 20.000 hasta estresado 40.000 en una situación de altísima demanda. Entonces, con el proveedor se acordó que se vaya dosificando esos ingresos, para no afectar las posiciones de tarima y almacenamiento; pero ese atraso del proveedor, no ha afectado que esta semana garanticemos el aprovisionamiento, ni las anteriores porque teníamos contratos que ya se habían utilizado desde hace tiempo que mantenían los hospitales, por ejemplo, uno del México y otro de la Anexión y eso nos ha permitido a nosotros seguir abasteciéndonos y, ahora que ingrese la otra semana este inventario se va a arrancar de esta forma. Y, con respecto del tema de los protocolos y esto es importante mencionar algo y yo hablaba con don Alexander Nájera de la Auditoría en la mañana, el tema que haya contratos vigentes que, eventualmente, no contemplaron en el pliego cartelario, el que nos hagan entregas en sitio, eso no significa que no podemos dar ese paso y esto lo digo, porque con todo el respeto- yo creo que en alguna posición institucional es empezar de un modelo mixto, nosotros no podemos almacenar todo lo que ocupamos en nuestro Almacén, porque nunca vamos a tener un Almacén, lo suficientemente grande, siempre y cuando tengamos los controles, los procedimientos, los protocolos y haya la anuencia del proveedor a hacerlo, aunque el pliego cartelario inicialmente, no lo tenga así consignado, es una gran alternativa para efectos nuestros. En el tema de las batas, aquí está don Randall, en el momento que se empiece a entregar en sitio, esos nueve sitios identificados para la entrega de batas que son sitios muy voluminosos del Gran Área Metropolitana, básicamente, el México, Calderón, San Juan, el de Niños, el Max Peralta, San Rafael de Alajuela, Heredia, CEACO, esos son los nueve centros que de hecho don Randall y el equipo va a estar haciendo una sesión de trabajo con las proveedurías de estos centros el próximo martes o lunes, para comentarles cuál va a ser la dinámica. Pero, por supuesto, va a existir un proceso ordenado para garantizar toda la certeza de que el lote que se va a recibir es un lote ya aprobado, es un lote aprobado por la Comisión Técnica, etc. es mucha la dinámica de prueba efectiva que se usa existe reporte al Almacén, se factura y se paga. Más o menos es la misma dinámica que ya la Institución y el equipo del Almacén tiene gran experiencia en esto, de hecho va a haber un

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



### Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9169

acompañamiento por parte del equipo del ALDI, el jueves que ellos entreguen en cada punto, para explicarles la dinámica, para que conozcan a las proveedurías, para que sea un proceso ordenado y para que haya un reaprovisionamiento permanente, todas las semanas, producto fresco entregado, producto fresco en el sentido de que no van a tener acúmulos en los centros y eso va a ser un elemento que nos va a ayudar a nosotros también a evitar acúmulos de mercadería en los centros, porque en lo que vamos a entrar es en una dinámica de reaprovisionamiento del consumo, verdad. Entonces, es un modelo que yo creo que hay que explorarlo, no es nada nuevo, esto es un tema que en muchas industrias así se hace, verdad, el tema de reaprovisionamiento de esta forma, evidentemente, (...) doña Martha deben existir los protocolos y los procedimientos y ya Randall está trabajando en eso para socializarlo y por supuesto, bienvenidas sean todas las observaciones, tal cual la Auditoría si nos lo ha hecho saber, para que sea un proceso, pues ordenado, verdad, por supuesto y con todos los controles del caso. Entonces, en concreto, la otra semana empiezan esos ingresos, muy dosificados, porque en algún momento doña Martha, le comento que recibimos de un solo, hemos recibido me recuerdo el año pasado como 500.000 bastas y yo fui a esa recepción, eran "trailler", de "trailler", de "trailler" ingresando al Almacén y muchas posiciones de tarima y la gran pregunta era, todo eso lo vamos a consumir en una semana o dos semanas, para tenerlo acá; este, no, no era así, verdad. Entonces, lo importante es garantizarnos que el proveedor lo traiga al país y vamos a recibir dosificado en el Almacén, para que esto no nos altere ya la capacidad estresada, porque estamos almacenando muchísima "PP" en volúmenes que antes no se compraba y que ahora se está comprando, entonces, tenemos que administrar este riesgo. Pero, por supuesto, se está trabajando en los protocolos doña Martha para generar seguridad a toda la Red y por supuesto a nosotros y a ustedes que han confiado en el proceso.

Ing. Herrera Muñoz:

Don Román.

**Doctor Macaya Hayes:** 

Sí adelante.

Ing. Herrera Muñoz:

Sí, tal vez, también, para abonar a lo que decía el Dr. Vega, importante, el pasado 30 de marzo, nosotros recibimos una entrega de 20.000 batas que vinieron vía aérea por parte de la empresa, para colaborarnos, digamos, en la emergencia, ya esas batas fueron debidamente distribuidas a los diferentes centros y como bien lo anota el doctor, nos llevó al proceso de adjudicación, nos llevó a un proceso de negociación, mismo cuando la empresa nos indicó el volumen que eran casi 10.000 metros cuadrados que ocuparía la cantidad de productos que deberíamos recibir y 278 furgones. Entonces, eso nos llevó a renegociar las condiciones, porque eso hubiera paralizado complemente la entrega del producto y el resto de los suministros. Entonces, nos vimos obligados a esa situación,



que la Dirección volver a renegociar, hacer un cronograma en el cual estuviera -como bien lo indica el doctor, en una forma dosificada, ordenada, verdad, y que nos permitiera controlar esos productos. Importante también en esta situación es que sí existe los protocolos, lo que yo en la mañana le indicaba igual, a los compañeros de Auditoría, es que lo que tenemos que hacer es validarlo cuando empiece a funcionar, porque es algo completamente nuevo. Entonces, esa es la situación, importante para nosotros igualmente no estamos desviando la condición central, es la responsable del control de calidad y que nosotros, lo que vamos a indicarle a los diferentes centros que nos van a estar recibiendo un grupo en sus respectivas proveedurías, es el número de lote. Con el número de lote ellos podrán hacer esas recepciones, también es importante nosotros hacer notar de que es primera vez que vamos a tener cinco tallas diferentes de producto, entonces, también eso nos va a llevar a una logística en cuanto a las diferentes tallas. Pero sí el programa va funcionando y sí tuvimos un pequeño atraso, como bien lo indica el doctor, por una situación que se presentó en el Puerto de Balboa, donde hubo un retraso en la naviera, que justifica por una situación que se da propiamente a nivel internacional y que, entonces, obliga al oferente a que el próximo fin de semana estén ingresando los buques a puerto nacional y para la próxima semana tipo 19, el próximo lunes, estaríamos ya próximamente a estar recibiendo el producto. Hay desfase como de unos cuatro o cinco días, conforme al cronograma que se había renegociado con ellos. Gracias.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 82°:

### **DIRECTORA-RODRIGUEZ**

#### **ARTICULO 83º**

De conformidad con el acuerdo adoptado en el artículo 3°, de la presente sesión -por unanimidad- se **ACUERDA**: incluir el tema en el orden del día de la sesión extraordinaria del 16 de abril de 2021, el oficio número GF-1172-2021 de la Gerencia Financiera.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 83°:

### **INCLUSION-TEMA**



### **ARTICULO 84º**

Se conoce el tema sobre el nombramiento en forma interina del Gerente de Logística.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 84°:

### NOMBRAMIENTO-GL

Por tanto, considerando lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime-ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento en forma interina, como Gerente de Logística, al doctor Esteban Vega de la O del 23 de abril del 2021 al 22 de agosto de 2021.

Por otro lado, de conformidad con las disposiciones del artículo 1253 del Código Civil, será representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, y podrá actuar conjunta o separadamente con los Gerentes General, Médico, Administrativo, Financiero y de Pensiones. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y de revocar poderes generales judiciales.

Queda autorizado el señor Presidente Ejecutivo para que comparezca ante notario a protocolizar este nombramiento, para su debida inscripción en el Registro Público.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### **ARTICULO 85º**

Se toma nota de que se reprograman los siguientes temas:

I) Asuntos de la P	Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva			
SJD-0512-2021	Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 3 ° de la sesión n°9164, celebrada el 18 de marzo del año 2021. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS OPCCCSS.			



Charla	Fortalecimiento de la gestión del riesgo, desde la perspectiva de fiscalización y control.		
GG-0898-2021	Temas estratégicos de la junta directiva, Caja Costarricense de Seguro Social.		
AI-667-2021	Atención del acuerdo adoptado en el artículo 5 de la sesión N°9152, celebrada el 05 de febrero del 2021, en relación con el procedimiento de contratación directa N° 2020CD-000254-5101, promovida para la adquisición de Batas descartables impermeables.		
AS-ASAAI-3201–2021	Atención del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 27 de la sesión 9139 del 12 de noviembre del 2020.		
GA-DJ-1794-2021	Atención artículo 10° sesión 9160.  Se le instruye a la Dirección Jurídica, presentar el procedimiento para la publicación de Reformas Reglamentarias en un plazo de un mes (01 de abril 2021).		
Plan de Mejora	Plan de Mejora Junta Directiva.		
II) Asuntos de la Gerencia General			

### Asuntos de la Gerencia General.

A) Temas resolutivos.			
GM-4715-2021	Propuesta de Intención de donación de Angiografo para el Hospital San Rafael de Alajuela.		
GIT-0343-2021	Solicitud declaratoria de interés público de las seis propiedades de la segunda etapa, donde se construirá la Torre de Cuidado Crítico del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza).		
GIT-1751-2020	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2018LN000002-4403 "Diseño, Construcción, Mantenimiento y Equipamiento del Proyecto Puesta a Punto de la Sede del Área de Salud de San Rafael de Heredia".		
GIT-0205-2021	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública N° 2019LN-000001-3110 "Esterilizadores de Propósito General-Autoclaves".		



DICTAMENES CIERRE DE NEGOCIO	Dictámenes cierre de negocio (3 paquetes).	
GG-0978-2021	Atención acuerdo primero del artículo 82°, sesión N° 9132, celebrada el 15 de octubre del año 2020, relacionado con las "consideraciones sobre la aplicación del aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020 y revaloración de enfermeras periodo 2015-2020 y profesionales en ciencias médicas i y ii semestre 2019"> RETOMADO	
B) Seguimien	to acuerdos Junta Directiva	
GIT-0418-2021	Atención de lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N° 9165, en relación con las alternativas de solución para la continuidad de los servicios del Expediente Digital Único en Salud en el I nivel de atención.	
GM-3500-2021	Atención oficio GG-0579-2021. informe sobre avance del estudio de regionalización de los servicios de quimioterapia.	